



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 073/2020-CI

SALTA, 14 de mayo de 2020

### VISTO:

El Decreto DECNU N° 297-APN/2020 por el cual se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, prorrogado por los Decretos DECNU N° 325-APN/2020, DECNU N° 355-APN/2020, DECNU N° 408-APN/2020 y DECNU N° 459-APN/2020, hasta el 24 de mayo del 2020.

Las Res. R-N° 192-2020, R-N° 216-2020, R-N° 217-2020 y R-N° 314-2020, convalidadas por el Consejo Superior a través de la Res. CS-N° 63-2020 mediante las cuales se establece la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta desde el 16 de marzo hasta el 17 de mayo del 2020.

La Res. CS-N° 69-2020 mediante la cual se prorroga la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta hasta el 31 de mayo del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, por Res. R-N° 365-2020, convalidada por el Consejo Superior a través de la Res. CS-N° 67-2020, establece como medida excepcional y temporaria, la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a través de tecnologías de la información y las comunicaciones, asegurando la debida participación de los Consejeros y el correspondiente resguardo de la seguridad informática.

Que con el objetivo de llevar a cabo las funciones establecidas en el Reglamento del Consejo de Investigación, aprobado por Res. CS-N° 232-99, en relación a las sesiones de los miembros de este Consejo, resulta necesario tomar para sí y adecuar las medidas adoptadas en la Res. CS-N° 67-2020.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 073/2020-CI

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

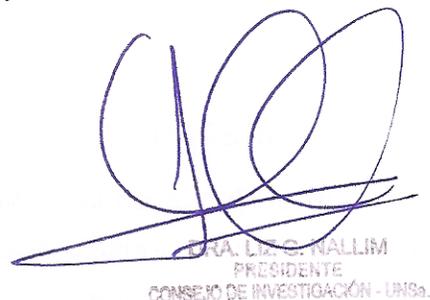
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Res. CS-N° 067-2020, mientras estén vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, y resulte impedida la actividad plena de orden presencial.

ARTÍCULO 2º.- De acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, el Consejo de Investigación realizará sus reuniones de comisión y las sesiones ordinarias y/o extraordinarias a través de tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a los interesados miembros de este Consejo, y a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DRA. LIDIA S. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa